



## ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE APOYO A LAS PERSONAS PROMOTORAS DE NUEVAS IDEAS EMPRESARIALES EN EL MARCO DE PROYECTOS LOCALES DE EMPRENDIZAJE

<p><b>OBJETO DE LA AYUDA</b></p>	<p>Apoyar a personas potencialmente emprendedoras para su dedicación en exclusiva a la generación, análisis y estructuración que una idea empresarial que pueda concretarse posteriormente en un plan de viabilidad.</p>
<p><b>ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE</b></p>	<p>Análisis y desarrollo de una idea de negocio en cualquier rama de actividad en régimen de dedicación en exclusiva por parte de personas promotoras que cumplan los requisitos establecidos.</p>
<p><b>REQUISITOS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Residir en la CAPV.</li> <li>· Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.</li> <li>· No haberse encontrado de alta en el IAE ni el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.</li> <li>· Contar con una idea para el desarrollo de un proyecto de empresa o de negocio.</li> <li>· Estar incluido en un proceso de asesoramiento y apoyo al emprendizaje de alguna de las entidades autorizadas por Lanbide como colaboradoras.</li> </ul>
<p><b>COMPROMISO DE LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Dedicarse en exclusiva al análisis y desarrollo de la idea empresarial durante tres meses desde el inicio del proceso de asesoramiento/acompañamiento (28 de noviembre de 2013).</li> <li>· Asistir a todas las actuaciones de asesoramiento y apoyo para la generación y desarrollo de la idea empresarial definidas por las entidades colaboradoras.</li> <li>· Culminar el periodo plasmando la idea empresarial en un proyecto empresarial.</li> </ul>
<p><b>CUANTÍA DE LA AYUDA</b></p>	<p>La cuantía máxima de la ayuda a conceder a las personas promotoras de iniciativas empresariales será de <b>1.500 euros</b>.</p>
<p><b>SOLICITUD, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN</b></p>	<p>Las solicitudes deberán presentarse en Meatzaldeko Behargintza y en las Agencias de Desarrollo Local de Muskiz, Abanto-Zierbena, Trapagaran y Zierbena en el modelo oficial disponible en las mismas Agencias <b>hasta el 27 de noviembre</b>. La solicitud debe ir acompañada de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>DNI</b> de la persona promotora.</li> <li>• <b>Certificado de empadronamiento</b></li> <li>• <b>DARDE</b> de Lanbide.</li> <li>• <b>Certificado de la entidad colaboradora</b> que acredite su participación en el programa.</li> </ul>